

EL ECO DE LA VETERINARIA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES,

REDACTADO POR

*D. Miguel Viñas y Martí, profesor veterinario de primera clase, residente en Barcelona, y
D. Juan Tellez Vicen y D. Leoncio F. Gallego, alumnos de la Escuela Superior
de Veterinaria.*

Se publica cada quince días.

En Madrid 3 rs. al mes; en provincias 12 rs. por trimestre, remitiendo el importe con carta franca en libranzas sobre correos á la órden del Administrador.—Las entregas sueltas de las obras que se publican, á medio real cada una para los suscriptores.

Se suscribe en Madrid en casa del Administrador don Juan Tellez Vicen, calle del Desengaño, núm. 18, cuarto tercio; en las librerías de Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, y de Cuesta, calle Mayor; y en la litografía de García y Mejía, calle de Atocha, núm. 66.—En provincias en casa de los correspondentes.

MANIFESTACION.

Cuando emprendimos la publicacion de *EL ECO DE LA VETERINARIA*, nuestro solo objeto era, como dijimos, abogar por la ciencia, los profesores y alumnos, y estabamos muy lejos de abrigar la pretension ni de que nuestros nombres pudieran dar autoridad a nuestros trabajos, ni de que estos, por su mérito hubieran de adquirirnos la menor celebridad: hé aquí porque no nos dimos á conocer al público. Siendo en el dia iguales nuestras convicciones, hubiéramos continuado el mismo sistema, á pesar de las instancias que por los suscriptores de provincias se nos haciaen para que publicaramos quienes somos, porque no nos consideramos en el caso de satisfacer tales exigencias; pero hay sugerencias de otra especie ante las cuales se subleva el hombre de corazon entero, y que nos obligan á adoptar otra conducta.

Así, pues, á excepcion del segundo artículo del número 1., que pertenece á *D. Saturnio Luis Alvarez*, y del de Esploracion de las claudicaciones, en que tomó parte *D. José Velazquez y Salinas*, (ambos á dos redactores entonces), todo cuanto se ha publicado ó se publique en *EL ECO* sin firmarlo, pertenece á los que abajo suscribimos; y sobre

nosotros únicamente debe recaer la responsabilidad, que (lo decimos muy alto) aceptamos en todos conceptos.

LEONCIO F. GALLEGOS.—JUAN TELLEZ VICEN.

¿QUE NECESA LA VETERINARIA?

Proposiciones sobre reforma de los estudios veterinarios.

(Continuacion.)

Con la luz que de sí arrojan las tres ciencias cuya importancia acabamos de evidenciar, ya podemos con paso firme y seguro marchar al análisis de la Historia Natural. Esta vastísima ciencia que, como su nombre lo indica, abraza el estudio de la Naturaleza, del Universo entero, es la que mas intimidad tiene con la Veterinaria y la Agricultura como hijas legítimas que de ella son.—La Mineralogia y la Geología prestan á la una nociones positivas sobre los terrenos cultivables, y á la otra uno de los manantiales de medios propios para combatir las alteraciones del organismo. La Zoología en su parte órgano-gráfica suministra al médico-veterinario el conocimiento de los diferentes resortes de la máquina animal, su mútua relacion para el resultado final que es la vida, como también las notables diferencias que entre unos y otros seres animados se notan. Al agricultor y al zoonomólogo les indica cuales sean los caracteres físicos de las clases, órdenes, géneros, especies, variedades é individuos, con lo cual marcharán siempre firmemente persuadidos de que cuantas mejoras pretendan establecer ya por medio del cruzamiento, ya por la ali-

mentacion, en la cría y multiplicacion de los animales, estarán en el círculo de lo posible; y no divagará como aquellos que pretenden cruzar animales, cuya analogía no tan solo no es de especie, sino que ni aun de género. Semejantes ridiculeces desaparecerán de entre los ganaderos, tan pronto como se hagan estos estudios.

El país en que se encuentran los animales que, pudiendo prestar utilidades al hombre, han escapado todavía á su yugo, las costumbres que les son peculiares, como tambien el clima en que viven y el alimento que los sustenta, son circunstancias que el zoonomólogo no debe ignorar, y que para buscarlas y poseerlas la Zoología le ilumina.

La Botánica es de una aplicacion importantísima á la Medicina en su parte farmacológica por los infinitos recursos terapéuticos que la proporciona, y que tan eficaces suelen ser en el mayor número de casos. --La Agricultura no es mas que una mano que tiende exclusivamente á limitar á la Naturaleza, y á semejanza de lo que esta hace en ciertas y determinadas regiones, hacerlo por medio del arte estensiblemente á todas, beneficiando hasta los mas inuctos terrenos. --La Botánica es el cuadro de la Naturaleza vegetal, al paso que la Agricultura, vaciada en ella, es el florido marc, que la engalana.

La gran diversidad de plantas que nuestro globo nos presenta, las innumerables familias en que están constituidas, las clases que forman, los climas en que viven, los jugos de que se alimentan constituyen el objeto de la Botánica, en la cual la Agricultura va calcando sus principios teóricos y sus prácticas razonadas.

Como complemento de estos estudios, se nos presenta la Geografía física suministrándonos cuantos conocimientos y medios puedan ilustrarnos en semejantes materias, y que si bien su utilidad es palpable y evidente, no ha habido aun quien la haya tomado en consideracion para aplicarla á los estudios veterinarios. En el Plan de 1847 se trata de las demás ciencias expresadas, y ni siquiera se ha tendido la vista hacia esta que es para la Agricultura y la Zootomología un norte infalible.

Tales son las ciencias que prestan su apoyo á la Veterinaria y á su hermana la Agricultura. Conociendo evidentemente el Gobierno de S. M. en el año de 1847 esta verdad, dispuso que estas materias, como complemento de los estudios veterinarios, se cursaran simultáneamente con los años de carrera. Pero esta disposicion ¡cuantos perjuicios no ha acarreado! y ¡cuantas dificultades no ha presentado para su realizacion!

Si se conceptúan útiles tales estudios, como no puede menos de ser así; si se considera que las materias que abraza un curso en Veterinaria son de por sí suficientes para ocupar toda la atención del alumno aplicado, se verá inmediatamente lo perjudicial de semejante medida.

Por lo dicho anteriormente, no puede quedarnos duda alguna de que las ciencias cuyo estudio se hace como complemento de la Veterinaria, y que sería mejor considerable como preliminar, son la base sobre que gravita así su parte médica como la zootomológica y agrícola; y siendo tal, parece una anomalía el no hacerle preceder al estudio de esta. Por este medio ¡cuantas dudas quedarían desvanecidas en el momento mismo de presentarse! y ¡cuantos problemas se quedan sin solución por no aclararlos con la luz que desprenden las ciencias físico-matemáticas y naturales! A veces se presenta un fenómeno en la ciencia que llama la atención, sorprende, admira; y en medio de tanta rareza, nos quedamos como si nada viéramos. ¿Sucedería en el caso contrario? -- Tal vez, pero sería poco frecuente.

El cuerpo animal, así como la Naturaleza entera, bien examinado, no es mas que un laboratorio químico, cuyos instrumentos son los órganos y aparatos constituyentes, ó lo que es lo mismo, sus partes y el conjunto: la mano que los dirige en todas sus operaciones es la vida, la Naturaleza; y aun esta misma vida es tan inherente á la trabaçon y armonía de las partes, que puede decirse muy bien ser esta misma. Pues si tales cosas conocemos, y presentando tanta exactitud la Física y la Química, podremos permanecer siempre en la inacción? No adelantaremos siquiera un paso? --Es bien evidente que sí. Mientras sea la materia á la que nos dirigimos, nuestra empresa podrá verse coronada de buen éxito; pero si, como suele suceder, nos hallamos frente de esa parte inmaterial, de ese *pavulum vite*, de ese insondable mas allá que nuestra imaginación apenas distingue confusamente, entonces serán vanos nuestros esfuerzos. De este modo vendremos en conocimiento de que hemos equivocado el camino; de que es preciso marchar siempre afianzado por los buenos principios; y que para dirigirnos á la investigación de lo maravilloso, es necesario cimentar bien la pirámide, cuya cúspide debe hendir la region de los arcanos, y prestarnos un medio de llegar á descifrar los que hoy nos presenta la Naturaleza. Si volviéramos la vista hacia atrás; ¡cuantas maravillas nos contarian nuestros predecesores, qué hoy son verdades evidentes, puestas al alcance de todos! --Si tal prodigio observamos ¿porqué acobardarnos ahora?

No hay mas que enlazar bien los estudios; no hay mas que cimentar la obra y dirijirla convenientemente, que ella mas tarde ó mas temprano nos enseñará como debemos concluirla. Mas si por el contrario la basamos mal, crecerá si, pero en vano se pretenderá adornarla, porque al llegar á cierta altura ella misma se derrumbará.

He aquí pues, lo que sucede á la Veterinaria actualmente: que la obra marcha; que se la carga de adornos que no puede sostener; que no están en relación con su modo de ser, y que por lo tanto se desprenden sinó por sí mismos, al menos por la cau-

sa mas insignificante. ¿Sucedería así, si lo que ahora sirve de adorno constituyese la base?—Es bien seguro que no.

Si cuando el alumno penetra en la clase de Anatomía que es la primera puerta de la ciencia, conociese las Matemáticas, la Física, la Química y la Historia Natural ¿se vería envuelto en el caos en que vive durante el curso, y que solo al tocar á su fin puede aclarar ligeramente? Si los mismos conocimientos le acompañasen cuando oye hablar de los mecanismos de la vida ¿dudaría tanto como duda? ¿tanto vacilaría que al final tuviese que confesar, nada sabemos?—Si al llegar á los desórdenes orgánicos pudiera aplicar los principios indicados, ¿se creería como ahora obligado á no ver nada? á divagar sin razón fundada en busca de explicaciones de los fenómenos mas sencillos?—Es indudable que no.

Hay mas: tal expresión suelta á veces el maestro, tal idea vierte un condiscípulo, que el que la oye, hallándose bien dispuesto, la recoge y la desbasta, otro la pulimenta, y finalmente, otro la perfecciona. ¿Se quiere aun mas?—Si no hay un punto fijo, sólido y seguro en donde fijar las observaciones recogidas, son castillos en el aire que caerán sin duda al mas leve soplo de una contradicción.

Al entrar en la parte histórica de la Medicina, y al referir las grandes plagas morbosas y los grandes contagios acaecidos en cualquier punto del Globo, si tenemos por medio de la Geografía un conocimiento exacto de la situación topográfica del país, en una palabra, del clima ¿no tendremos bastante aclarado el origen de tamaños males?—Esta misma ciencia ¿no nos dice, cuando tratamos de alejar á nuestra tan decaída Agricultura, que en tal ó cual país, y en tales ó cuales condiciones viven algunas plantas de que carecemos, y por las cuales rendimos un crecido tributo á los extranjeros? no nos auxilia también para emprender nuevas conquistas de animales que podrían prestarnos grandes auxilios, y cuyos productos alimentarían y desarrollarían nuestra industria?

Tales son, pues, los grandes recursos que pueden utilizar la Medicina Veterinaria y la Agricultura marchando unidas como van hoy dia: tales son también los inconvenientes que, como hemos tenido ocasión de experimentar, presenta la simultaneidad de su estudio con los anteriores. Al gobierno le toca corregir tan graves males, con lo cual la ciencia tomará un nuevo impulso y adquirirá mas lustre y esplendor.

Véase, pues, si la reforma debe cifrarse en la ampliación de los estudios veterinarios, ó en la adquisición de buenos preliminares. Sin un conocimiento íntimo de las Matemáticas no puede comprenderse la Física; sin esta, no puede entrarse con fruto en el estudio de la Química: el matemático será buen físico; el físico será químico; y sin abrazar estas tres cualidades, no puede un hombre ser naturalista, ni médico ni agricultor.

Estos preliminares son indispensables al veterinario, sin que por eso deje de haber otros que le son muy convenientes. Pues qué, está acaso el veterinario exento de discurrir, de raciocinar, en una palabra, de conocer la lógica? le serán embarazosas las lecciones de oratoria que se dan en los Elementos de Filosofía? la lengua latina, la historia, la geografía están desposecidas acaso de interés para los veterinarios?—Examíñese, medítese con detención sobre este punto, y se verá que es absolutamente indispensable el que todo aspirante á alumno, debe estar impuesto en todas las materias de segunda enseñanza: esto es, que sea bachiller en filosofía. Así y no de otro modo se colocaría á la Veterinaria en la senda del desarrollo teórico que merece en unión de la Agricultura y Zootecnia.

(Se continuará.)

REMITIDOS.

ARREGLO DE LA VETERINARIA.

Contestación que ha dado el profesor de primera clase D. José María Giles á la comunicación que le pasó el catedrático D. Ramón Llorente Lázaro.

Penetrado de la importancia de la comunicación que V. se sirve dirigirme, y animado de los mismos deseos que le han conducido al honrarme con ella, procuraré contestar los delicados estremos que abraza, sino con la copia de datos que la naturaleza del caso exige, al menos con la imparcial independencia del que solo ambiciona la justicia y la equidad para la clase á que se gloria pertenecer.

Es innegable que los progresos de la sociedad y los intereses de la ciencia están reclamando hace tiempo un arreglo definitivo, que fijando de un modo terminante las atribuciones de los que la ejercen, ponga coto á la especie de anarquía científica á que está entregada, y que con perjuicio en los intereses de todos estaciona y limita los adelantos que hacia su perfección y mejora tiene hechos; dejando por ello de obtener el lugar á que por su conocida importancia en la escala de las profesiones útiles está llamada á ocupar.

Bajo este supuesto creo que el fraccionamiento de la clase Veterinaria es un perjuicio inmenso, ora para los profesores, ora para la sociedad; en cuyo convencimiento y en la conciencia que tengo de las ventajas de la reforma en este sentido, paréceme conveniente que nuestra tendencia y nuestros esfuerzos deben encaminarse á aunala haciendo que de una vez para siempre desaparezca esta división y con ella el nombre que simboliza el empirismo que tanto ha contribuido á rebajar la importancia de la profesión y el bienestar de los que la ejercen: escogitar los medios de llevarlo á cabo, lastimando lo menos posible los intereses creados, hé aquí lo que nos proponemos ensayar.

Para ello juzgamos de necesidad reducir á las tres clases siguientes los profesores que con diversos títulos existen en la actualidad: *veterinarios de primera clase, id. de segunda y prácticos en veterinaria.*—A los primeros corresponderá precisamente

ejercer la Veterinaria en toda su extensión con derecho á la primacía en los actos públicos concernientes á la Administración; á los segundos con la limitación marcada en el Real decreto del 47; y á los terceros solamente les estará permitido el tratamiento de las enfermedades que afectan á los solípedos, según los conocimientos de que en lo general están adornados y la interpretación más juiciosa que puede darse á las atribuciones marcadas en sus títulos respectivos; pudiendo no obstante ejercer las demás funciones á falta de profesores de las dos clases citadas, respetando de este modo lo que previene la ley 5.º, título 14 de la Novísima Recopilación. Mas para operar esta reforma de un modo decoroso y acertado deben considerarse desde luego de primera clase á los veterinarios puros; exigiéndoles únicamente la presentación de una Memoria sobre Agricultura, sin otro sacrificio de ningún género, considerando por una parte la conveniencia y por otra la justicia, en razón á que las materias que hoy se enseñan (si se exceptúa la Agricultura en toda su extensión) las han cursado durante su carrera; lo cual se halla comprobado por sus títulos y por el Reglamento del 27. Estas Memorias deben ser examinadas simultáneamente por cualquiera de las escuelas superior ó subalternas á voluntad de los interesados, á fin de simplificar y abbreviar la operación sin nuevos entorpecimientos; y si hubiese algún profesor tan negligente y desposeído del suficiente amor facultativo que desoyese el llamamiento, sería no obstante considerado con las atribuciones de los de primera, excepto en cuanto concierne á la Agricultura, pero siempre postergado á estos en todo y para todo.

Para premiar la aplicación y el talento de los aléittares que hayan sabido distinguirse de sus compañeros elevándose por sus conocimientos científicos á la altura de los veterinarios, deberá incorporárselos en la segunda clase, previa la suficiente prueba de su idoneidad mediante un examen de las materias que estos cursan en su carrera: verificándose este acto en las escuelas de la facultad, y aun también pudieran hacerlo ante uno ó más tribunales que al efecto se nombrasen en aquellos puntos que estuviesen muy distantes de los establecimientos, siempre que hubiese en ellos universidades, en razón á que deben precisamente componerse de veterinarios de primera ó segunda clase y de un catedrático de medicina que á su vez haría de presidente. Espirado que fuese el plazo que para esto se señalase serían tácitamente los que quedasen comprendidos en la tercera clase con la denominación y atribuciones que le hemos asignado, terminando con ellos esta sección de profesores que como debe conocerse no puede menos de ser limitada su duración. De este modo quizás podría lograrse el arreglo apetecido conciliando en lo posible el respeto a los intereses creados sin menoscabo de la ley.

Creo haber contestado los pormenores que abriza su precitada comunicación, sintiendo no sea con la extensión y conocimientos que reclama la importancia del asunto; pero su ilustración y talento superlán mi falta, esperando por ello de su buen juicio y amor á la ciencia un informe tan imparcial, exento de pasiones y acertado que, satisfaciendo las necesidades del presente, asegure y garantize el porvenir de la juventud á cuya instrucción está dignamente consagrado, Dios etc.

Ecija 11 de junio de 1853.

JOSÉ MARÍA GILES.

Estos Sres. redactores de EL ECO DE LA VETERINARIA.

Muy señores míos: Espuse en mi escrito del 20 del pasado mayo el modo breve y seguro de obtener la estadística de todos los animales domésticos de España, para que el arreglo de partidos vaya unido al Reglamento que para el ejercicio de la veterinaria civil debe luego publicarse, por ser ésta al parecer la gran dificultad que se presenta. La prensa médica conoció el gran compromiso que tenía contraído en esta interesante cuestión con la ciencia y con las clases que representa, dió la voz de alerta, todos se pusieron en guardia, y cada uno en el terreno de sus conocimientos ha emitido sus ideas y opiniones, unánimes todas con muy pequeñas diferencias en el modo como debía verificarse. El proyecto ha llegado á su término con los dictámenes favorables de los Consejos de Sanidad y Real, y se encuentra en manos del Gobierno, próximo á publicarse. Entre tanto nuestras notabilidades veterinarias ¿han dado algún paso? en caso afirmativo bueno sería saberlo para estarles agradecidos; en cuanto al único órgano que hasta há poco ha representado á la Veterinaria ¿qué ha hecho? registrense uno por uno los números publicados hasta hoy, y en ellos se encontrará la contestación. Empero aunque tarde, aun es hora: acudan luego todos los directores de las escuelas, con respetuosas exposiciones al Gobierno de S. M., hagan lo mismo todos los subdelegados de distrito; espongan los males que venimos sufriendo los profesores de partido que forman en la sociedad una clase numerosa y científica, pero desgraciada, que necesita, como la que mas, protección y amparo, aunque no sea mas que por los muchos bienes que reporta la industria agrícola y pecuaria. Y Vds. Sres. Redactores, que algún día acaso tengan que ser profesores de partido, levanten su energética voz por medio del periódico que tan sabia y oportunamente dirigen, para que todos coadyuven á tan laudable objeto; y vosotros los que por vuestros conocimientos médico-veterinarios y por vuestra suerte ocupais los altos destinos de la ciencia, trabajad sin cesar, interponed vuestras relaciones para con vuestros hermanos, sacadlos del estado angustioso y precario en que en los pueblos se encuentran, de esa dependencia agena del siglo ilustrado que corremos, y vuestro galardón y su reconocimiento serán eternos. Profesores todos, en este momento la ciencia os llama; acudid presurosos á su invitación, dejad á un lado esas miserables rencillas de clase que en el dia os ocupan, pues la gran cuestión de vida ó muerte es el arreglo de partidos; hoy es tiempo de elevar nuestras súplicas á las gradas del Trono, mañana quizás sea tarde. El arreglo de los profesores de las ciencias médicas toca á su término; si venciendo dificultades conseguimos que el nuestro se una á este, lo hemos logrado todo; si este se publica sin nuestro consorcio quedamos orillados, nuestros males seguirán en un aumento creciente, y no habrá quien nos tienda una mano amiga; solos sufriremos; siquiera ahora tenemos compañeros de infortunio, consuelo estéril, pero cierto.

Si Vds. Sres. Redactores consideran de algún provecho la inserción de estas reflexiones en su apreciable periódico, estimaré las d-n publicidad, de lo que les quedará agradecido su afectísimo servidor y suscriptor q. b. s. m.

Junio 12 de 1853.

Un Veterinario de 2.º clase.

Dispuestos siempre á secundar con todos nuestros esfuerzos las medidas útiles para la Veterinaria,

no titubeamos en adherir nuestros votos á los del comunicante, á quien damos las gracias por sus nobles esfuerzos en favor de la profesion. Nosotros que estamos convencidos de que esta no saldrá del estado deplorable en que se halla, en tanto que los que la ejercen no tengan su subsistencia decentemente asegurada, y mientras que al mismo tiempo no cesen ciertas costumbres indecorosas que nos legaran los hombres que hasta ahora han ejercido el arte de curar los animales, tal (entre otras) como hacer accesorio ese mismo arte al de herrar y practicarlos ambos por la sola retribucion para este estipulada; nosotros que sabemos bien que ninguno de estos dos importantes objetos se conseguirá sin el arreglo de partidos; nosotros en fin que solo en la realizacion de este arreglo reconocemos el poder de premiar el verdadero mérito y de cortar los funestos efectos de la inmoralidad, no podemos menos de encarecer sobremanera á todos los profesores el medio que propone el comunicante para alcanzar el noble fin á que en bien de todos aspira. Si los profesores se decidieran á secundarle, si los veterinarios sacudieran la apatía en que numerosos y reiterados desengaños les han sumido, si cada uno interpusiese su influencia e hiciese valer sus conocimientos, quizá se obtendría una real órden mandando formar la estadística por el medio que el autor del remitido propuso en el núm. 10 de *El Eco*.

Si los veterinarios permanecen sordos á este segundo llamamiento, solo nos será dado lamentar su silencio y lanzar desde el fondo de nuestro corazon un voto de amarga censura á los que, sumiéndolos en el abandono de la desesperacion, han herido tan gravemente á la ciencia en sus adelantos y á la profesion en su categoria.

No terminaremos sin hacer notar que el profesor que motiva estas líneas está al frente de una subdelegacion de Veterinaria, la que desempeña con inteligencia y dignidad; mereciendo por tanto sus indicaciones ser apreciadas con la mayor consideracion que esta circunstancia les da.

Algunas reflexiones acerca del deslinde de atribuciones entre veterinarios y albeítares; y sobre el Reglamento de Veterinaria de 1847.

Grandes han sido los adelantos que se han hecho en las naciones extranjeras, despues del arreglo de los estudios veterinarios; grandes las ventajas e inmensas las riquezas que estos estudios han proporcionado: grandes serán, no lo dudo, las que experimentará Espana despues del mismo arreglo, y numerosas las riquezas que adquiera; pero hasta que esto suceda ¿qué de conflictos, qué de calamidades sin cuenta no experimentaremos? La industria, el comercio, las artes, hé aquí los elementos por los que las naciones se hacen poteras, hé aquí los medios por los que la Inglaterra, la Francia, etc., se han enriquecido: pues bien estos medios no pueden prosperar sin que venga en su socorro la Agricultura; esta sin la Veterinaria será un pigmeo en comparacion de lo que con ella puede ser: (1) de aquí, lógicamente se desprende que, la industria, el comercio, las artes, son deudoras de la Agricultura, y como esta lo es de la Veterinaria, resulta que lo serán doblemente aquellas.

Atendiendo, sin duda, á estas razones, S. M. el Rey D. Carlos IV decretó el establecimiento de Escuelas Veterinarias en Espana. En 1783 se estableció la de Madrid, bajo los mejores auspicios; en 1849 fueron establecidas en Córdoba y Zaragoza, y en 1851 en Leon. Estas tres últimas, como sabemos, de órden mas inferior que la primera. Si á imitacion de nuestra vecina Francia, se estableció

la Escuela de Madrid, ¿por qué no se ha hecho lo mismo con las que sucesivamente se han establecido? ¿por qué no son en un todo iguales á la de Madrid? ¿qué razones hay para que en aquellas no se hagan los estudios completos, y si de la de Madrid salen Veterinarios de 1.^a clase, suceda lo mismo en Córdoba, Zaragoza y Leon? que así, no sea es un mal, es un error crasisimo que no se puede perdonar al Reglamento de 1847. Ilé sentado por principio que el establecimiento de Escuelas de 2.^a clase es un error y pasará á probarlo.

Tiempo hacia que nuestra patria clamaba, por el establecimiento de Escuelas Veterinarias, de donde salieran personas instruidas, y adornadas de los conocimientos necesarios, para de ellas poder echar mano en la intinuidad de las apremiantes necesidades que la rodean: por fin se instalaron las escuelas, y lo que es mas, se instalaron con exceso segun mi opinion. Efectivamente: en Francia á pesar del considerable aumento de poblacion relativamente á Espana y de que el terreno cultivable es en dicha nacion mucho mayor, solo hay tres escuelas (en Alfort, Lion y Tolosa), todas ellas de una misma categoría. Este número de escuelas hasta á la Francia actual, tan superior á Espana; pero nosotros necesitábamos sin duda desprendernos de la imitacion en que habíamos incurrido, y aunque á la verdad no seguimos su ejemplo en la parte instructiva quisimos ser superiores sino en conocimientos al menos en número; y hé aquí que contamos cuatro escuelas. Considerado, sin embargo, que estas medidas se hayan adoptado; pero lo que debe fijar nuestra atencion es la forma en que se adoptaron. Se fraccionó la enseñanza cuando debió tenderse á su unidad, y con tal determinacion y otras semejantes que habian precedido al reglamento de 1847, se creó el desorden y la confusion que hoy lamentamos.

Las necesidades no quedaron cubiertas con el establecimiento de escuelas subalternas, porque ó los estudios veterinarios necesitan cinco años ó no necesitan mas que tres: si cinco, claro es, que los que no los cursen, no podrán adquirir aquellos conocimientos que tan indispensables son; si tres, demás está que en la escuela de Madrid se estudian cinco. De las escuelas subalternas salen veterinarios de 2.^a clase, que ni por la ley ni por sus conocimientos, pueden servir para atender á las necesidades de la Agricultura y Ganadería, resultando ademas que estos profesores, despues de tres años de incesantes estudios, se encuentran confundidos con los albeítares, y deben desmayar ante el desempeño de su carrera, no procurando hacer adelantos de ningun género, ni servicios á la ciencia á que se dedicaron: ellos no pueden en realidad desempeñar ninguna subdelegacion, ni revision de carnes habiendo veterinarios de 1.^a clase, no pueden optar á las plazas del ejercito, ni encargarse de las casas de paradas etc. etc.; luego entonces ¿para qué han sido creados?—según las leyes vigentes, para lo mismo que los albeítares con corta diferencia. ¡Tri-te es en verdad, el porvenir de los Veterinarios de 2.^a clase! Segun este porvenir, un hombre adornado de los mejores sentimientos, que no repare, ni le arredren los continuos y penosos estudios de la ciencia, ante un cuadro tan desengaños y tan triste, no puede menos de desmayar y recordar una y mil veces, el precioso tiempo perdido y el capital empleado mientras estuvo en la escuela: capital que, unido á lo que se hubiera podido adquirir en el espacio de tres años, tal vez le hubiera proporcionado una cómoda existencia.

Así es que de tales disposiciones reglamentarias no puede surgir una consecuencia feliz; y los veterinarios de 1.^a clase puros y de 2.^a así como los albeítares, giran á ciegas en un círculo vicioso, siendo su pauta reguladora el abandono, el abuso, la intrusión, la ignorancia de sus derechos y sus deberes. De suerte que Espana, esta nacion privilegiada por la naturaleza, cuya posicion topografica, fértiles colinas, y espaciosas llanuras, la hacen ser esencialmente agrícola; se encuentra hoy completamente abandonada de sus hijos. El Gobierno, las diferentes sociedades económico-rurales que se han formado, la sociedad entera, conocen esta verdad, todos de mancomun trabajan para su fomento; mas inútiles serán sus esfuerzos, si antes de todo no se trata de un arreglo radical, de una mejora palpable en los adelantos de los estudios veterinarios: en el dia estos adelantos se han hecho casi imposibles, hay un muro, una barrera, que se opone á su desarollo, y que es necesario destruir á toda costa, reducir á polvo hasta el ultimo

(1) Véase *El Eco*, articulo «qué es la Veterinaria.»

fragmento; pero este muro, esta barrera, se ha fortificado por la irreflexión y falta de vigor del Reglamento de 1847.

Mucho se ha dicho directa ó indirectamente sobre los conocimientos de semejante situación, y se han expuesto sobradamente razones para derrocar las aspiraciones injustas y las consecuencias arbitrarias que de la indecision y oscuridad de dicho Reglamento han querido deducirse; pero no puedo menos de detener mi consideración en algunos de los gravísimos perjuicios que ocasionaría el desatender los principios que el solo sentido común sienta para prestar oídos á pretensiones descabelladas. Me refiero en este momento al desempeño de las subdelegaciones por los albeítares; ya que estos profesores son principalmente los que dan margen á las irregularidades que se observan en el ejercicio de la Veterinaria, y puesto que dichos cargos son los que menos les pertenecen.

¡Los albeítares! Esa cábila de empíricos que diseminados por todos los ámbitos de la Península, están ocupando las ciudades, las villas, las aldeas, y desempeñando destinos públicos, que ni por la ley, ni por sus conocimientos están llamados á ocupar! ¿Quién les ha dicho á los albeítares que las subdelegaciones pueden estar desempeñadas por ellos? que vean la ley 5.^a, título 14, libro 8.^a de la Novísima Recopilación; sin ir tan lejos: que vean el Reglamento de 1847: ¿con qué fuerzas, con qué conocimientos cuentan estos hombres para el desempeño de una subdelegación? ¿han estudiado Agricultura, Epizootias, Medicina legal, Jurisprudencia, Veterinaria, etc., etc.? ¡no, no han estudiado más que el nunca bien ponderado Cabero, pues bien, que lean las obligaciones de los subdelegados, en la real orden de 24 de junio de 1848, y verán, que para cumplir con su cometido necesariamente han de echar mano de estos conocimientos. Los subdelegados Albeítares para desempeñar con religiosidad su encargo, debían principiar por denunciarse á sí mismos, puesto que, desempeñando un destino público, son intrusos; siempre que se encuentren en el grande compromiso, para ellos, de dar parte de una epizootia son intrusos; en una palabra, como meros lupitras, son intrusos, toda vez que se desborden del reducido círculo del caballo y sus especies. Ahora bien: ¡no es una cosa inconcebible que unos hombres de tan limitados conocimientos, á quienes la ley les tiene señalada una esfera tan pequeña, estén desempeñando destinos, á que ni aun, los veterinarios de 2.^a clase pueden optar! ¡no es una vergüenza que esos destinos honoríficos, á la vez que de tanta influencia en los adelantos de la ciencia y de la agricultura, se encuentren hoy, casi en su totalidad, desempeñados por Albeítares? Lo he dicho, y lo repito; la incompatibilidad de los adelantos de la ciencia con la existencia de los Albeítares es muy grande; hay una distancia inmensa, ilimitada, entre ellos y la Veterinaria. ¿Qué clase de trabajos son los que pueden hacer para cooperar á su desarrollo? ninguno; ¡conocen ni aun siquiera las muchas y diferentes materias de que consta? tampoco; luego entonces ¿qué es lo que pueden hacer por ella? nada; pues si nada pueden hacer, si no la conocen, para qué sirven? he aquí una pregunta á que no me atrevo á contestar, por no traspasar los límites que la ley, la consideración de los hombres y la educación me imponen, y que dejo para que la contesten, aquellos de los Albeítares que conozcan su posición y el papel que desempeñan. Estos hombres han tenido abiertas las puertas de la ciencia por espacio de tres años: en este tiempo, pocos fueron los que anhelaron vestirse con el honroso título de veterinarios, muy pocos los que quisieron salir de tan reducida esfera; digo mal, no se apresuraron á hacerse veterinarios, porque no todos se encontraban adornados de los conocimientos que para ingresar en el santuario de la ciencia se necesitan. Despues del larguísimo plazo de tres años vino á acabar de hundir la ciencia una fatal prórroga de 8 meses; estos 44 meses, para qué sirvieron? para que después del sin número de Albeítares que España abrigaba en su seno, viniera un refuerzo de 3 ó 4000 mas. Estos hombres sin duda, alucinados con el plazo y con la prórroga, no supieron lo que se hacían: si hubieran tenido en cuenta las actuales circunstancias, si se hubieran parado un poco á pensar lo que iban á hacer, estoy seguro que no lo hubieran hecho; toda vez que, para muy poco les sirve, y les servirá mucho menos, cuando los veterinarios puros y de 2.^a clase reclamen los derechos que sobre ellos deben tener.

Si la ofuscada mente del albeitar toma por punto de par-

tidados veterinarios puros, los que antes de establecidas las escuelas subalternas estudiaron en la de Madrid, encontrará que, despues de eliminadas las atribuciones de los de 1.^a clase, pocas ó ninguna son las que les quedan sobre las de los veterinarios de 2.^a; cosa que no está en relación con los cinco años que les costó adquirir el honroso título que poseen; ahora bien, si como la sana razón dicta, se les marcan á estos profesores sus atribuciones, segun lo que por justicia les corresponde, con exceso á las de los veterinarios de 2.^a clase, como ya dejo dicho, cuáles son las que á estos les señalan? y si en progresión decreciente por este camino seguimos, algunas garantías han de tener estos sobre los albeítares: estas garantías no pueden dárse sin echar mano de las que los albeítares, dicen tienen adquiridas por sus títulos. Se nos ha repetido varias veces y reconozco como principio innegable y en armonía con la naturaleza que las leyes no pueden tener efecto retroactivo; pero no porque así suceda están al cubierto de las modificaciones que las necesidades de la sociedad reclamen, mediante un plazo de tiempo y sus respectivas condiciones: pues bien, los profesores veterinarios y albeítares existentes antes del año 47, tuvieron este plazo y estas condiciones; algunos conociendo el espíritu del reglamento, se apresuraron á aprovecharse del tiempo que la ley les señalaba; otros porque su situación pecuniaria no les permitiese hacer viaje ni depósito para el cangeo del nuevo título, bien por no poder abandonar su establecimiento, el que lo tuviera, ó por otras mil circunstancias, ninguna dependiente de ellos; y otros, aunque serían los menos, por demora, impericia ó, como ya he dicho antes, por el estado anómalo de ciencia en que se encontraban, no se movieron ó no se quisieron mover de sus casas, ni ser deslumbrados por los rayos de la ciencia, que pasado poco tiempo habían de ocupar con sus resplandores y su fuerza vivificante toda la extensión de la nación española. Si á los veterinarios puros se les rebajan sus atribuciones para dárseles á los de 1.^a clase, ¿que se les rebajan á los albeítares para hacer lo mismo con los de 2.^a? hay algo que estrañar? nada, absolutamente nada, puesto que se les brindó con ellas median te tan pequeño sacrificio.

Para terminar estas observaciones, rótame manifestar que, en mi concepto, la misión de los veterinarios de 2.^a clase está en contradicción con la creación de las escuelas subalternas. Estas, con efecto no han podido tener otro objeto que el de hacer asequible y extensiva la ciencia veterinaria á muchos sujetos imposibilitados de costearse una carrera de 5 años en Madrid. En hora buena; pero á poco que se medite sobre el destino que por el reglamento se señala á estos profesores, se viene en conocimiento de la contradicción que he indicado. Solo se les concede la curación del caballo y sus especies, prohibiéndoseles optar á las plazas del ejército, que es para donde parece que únicamente debieran ser creados; y al mismo tiempo se les habilita para que en las poblaciones de escaso vecindario puedan sustituir á los veterinarios de 1.^a clase. ¡Aquí existe una anomalía ridícula! — Las poblaciones de escaso vecindario son de peor condición que las capitales, etc.? ¡O se ha creido, por ventura, que en aquellas no hay otros animales domésticos que el caballo, mula y asno....?

En verdad que todo esto hace nacer en la imaginación ideas tristísimas de la protección con que la Veterinaria, como ciencia y como profesión, ha sido mirada por los que han tenido la irrecusable obligación de velar por sus intereses, decoro y armonía.

He creido del caso, señores redactores de *El Eco de la Veterinaria*, esponer las reflexiones que anteceden, ya que ahora se trata de la interesante cuestión de demarcación de atribuciones entre los profesores de la ciencia, y convencido, como lo estoy, de que el Reglamento de 1847 adolece de los defectos capitales que he señalado. Si Vdes. lo considerasen oportuno, sirváse insertar estas líneas en su periódico, á lo que le estará agradecido s. s. s. q. b. s. m. — Madrid 30 de mayo de 1853.

MANUEL SÁNCHEZ MORENO.

El artículo del Sr. Parés publicado en el número 8 del periódico *El Albeitar* y llamado *refutación al remitido del Sr. Reascall*, inserto en el *Boletín de Veterinaria* del 20 de abril último, cotejado con el del mismo Sr. que

lleva por encabezamiento, «enfermedad epizoótica reinante en S. Martín de Provensals» y que se encuentra en el número 2 del citado periódico, resulta en su contenido tan inverso y contradictorio del otro, que se contestan cumplidamente y hacen pesada, cuando no inútil, toda réplica agena. Con todo, como en la refutación al Sr. Revascall, se dirige contra el subdelegado del segundo distrito expresándose con palabras virulentas, que si merecen escusa por salir de la pluma de un *albéitar* que no ha escuchado las lecciones de la Moral veterinaria, son reprobables en cuanto no debe este ignorar las disposiciones del Reglamento para las subdelegaciones de sanidad interior del reino; pues á tenerlas presentes, no faltaría al decoro de la Facultad; guardaría las consideraciones debidas á los señores subdelegados; no escribiría en los papeles públicos, dirigiéndose al de su distrito con el cual está en comunicación oficial, «mande un recado de atención á este señor como á comprofesor, para que si quería estudiar la enfermedad era ocasión oportuna, y mas abajo faltando á uno de los deberes mas sagrados para un profesor, hizo la necroscopía cadavérica (1) sin mi presencia;» y el subdelegado no se vería en la precisión de rechazar por inopportunas é indecorosas tales expresiones. Por otra parte aun cuando entro con repugnancia en contestaciones con dicho señor, observando contradicción y hasta ridiculez en sus escritos; con todo, me veo obligado á ello para probar el derecho de prioridad que me asiste sobre la confirmación de la existencia de la perineumonia epizoótica bovina en España, por haber sido el primero que dió el parte motivado á la autoridad de la aparición de ella. Por eso pido á mis lectores que me dispensen el tener que ocuparles con una narración minuciosa de las circunstancias que precedieron y acompañaron á la autopsia cadavérica de una vaca, porque como van á ver, no basta que el Sr. Parés ponga al descubierto la VERDAD PURA Y REFULGENTE, pues como confiesa que no pudo acudir á la hora prefijada para la cita, por las muchas ocupaciones de aquel dia, no sería extraño que faltando su persona en una de las mejores ocasiones, carezca de luz para descubrirla, ignorando algunos pormenores de aquellos momentos.

Encargándome, pues, de llenar este vacío, me encuentro en la precisión de referir antes, que por medio de un oficio, que lleva la fecha del 26 de enero último, comuniqué al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia la conferencia que tuve con el Sr. Parés, sobre una enfermedad nueva para él, el oficio que le había pasado en fecha del 16 del mismo mes, la descripción suelta de la enfermedad que había estendido y trasladado á dicho señor, con fecha del 18, para entrar en comparaciones, y el encargo de que me avisara si se presentase alguna res enferma. Igualmente decía en el mismo oficio, que el Sr. Parés me había notificado, con fecha del 19, que una vaca del establecimiento de Juan Torá había caido enferma, la cual visitábamos juntos mas bien como objeto de comparación, que para seguir un plan curativo; corriendo de mi cargo el dar la relación detallada tanto de los síntomas y carácter de la enfermedad, como de las lesiones cadavéricas en caso de muerte.

Entretanto habíamos procurado captarnos la voluntad del dueño, á fin de que desistiese de vender la vaca para el matadero, asegurándole que la enfermedad que esta pa-

decia era redhibitoria y que de positivo encontrariamos en el examen del cadáver, los motivos que le asistían para la reclamación, todo con el objeto de que, siguiendo la dolencia su curso regular, pudiésemos observar en las lesiones cadavéricas los caractéres propios y no contrariados por la medicación. El dueño, conformándose en un todo á nuestras insinuaciones, aguardó la muerte de la vaca, la que aconteció en el dia 10 de febrero de 1853: y á cosa de las ocho de la mañana del mismo dia recibía con el señor Parés aviso de su muerte. A las ocho y media me encontraba ya al lado de la vaca, y viendo que este señor no comparecía, procuraba ganar tiempo; pero el dueño, que se creía perjudicado con la presencia del cadáver delante del establecimiento, mandó alejarle, y cuanto lo vió desollado, me daba prisa para que yo terminase mis operaciones. En la alternativa pues, de enterrar la res sin el examen cadavérico que tanto interesaba, y del cual no podía prescindir por mi revelación á la autoridad, ó de pasar adelante, principié la abertura sobre la misma piel estendida. Asiliado de mi hijo, iba abriendo las cavidades, observando las alteraciones de los órganos, tomando apuntaciones y para que el tiempo no fuese tan pesado al dueño, le entretenía explicándole los desórdenes pulmonares y las razones que le asistían para no pagar la res. Pero esto debía tener un término: era la una de la tarde, todo se encontraba en buena disposición para ser examinado, y deseaba en aquellos momentos la llegada del Sr. Parés, pues en casos decisivos y de tanto compromiso como este, el facultativo se encuentra en mejor posición si puede comunicar á otros la idea que le domina.—Media hora mas tarde, descuartizado el cuerpo, los órganos viscerales sin relación y desfigurados por el escarláte, se encontraban en un hoyo detrás del establecimiento. Un momento después, y á pocos pasos de la casa, me encontré con el señor Parés y para no detenerle, le dije: «corra V., puede ser que aun llegue á tiempo para poder ver algo: en todo caso tengo sacados mis apuntes que pongo á la disposición de V. y le participo desde ahora, que las lesiones cadavéricas han correspondido á la confirmación de la enfermedad sospechada.»

Con fecha del 11 se elevaba un oficio al Excmo. Señor Gobernador con la descripción de las lesiones cadavéricas y deducción de haber muerto la vaca de la perineumonia epizoótica.—A los pocos días la copia de las lesiones cadavéricas estaba en manos del Sr. Parés, y apareció íntegra y intacta en el periódico *El Albéitar* del 27 de febrero último.

Luego, si el que suscribe señala á la enfermedad el lugar que le corresponde en el cuadro nosológico, creo que se le debe considerar como el primero que le ha dado el nombre que los autores le han señalado, y con mas motivo, cuando, al ponerla en conocimiento de la autoridad, contrae la responsabilidad de su aserción, responsabilidad que pocos días después pesaba por otra denuncia igual, sobre el digno subdelegado del primer distrito, el Sr. D. Nicolás Guzman.

Una vez la cuestión en este terreno, que es el suyo propio y verdadero, bien puede el Sr. Parés vanagloriarse de ser el primer historiador español de esta enfermedad; puede hacer gala de ser el primero que ha observado y hecho necroscopias cadavéricas de ella; pero en cuanto á clasificarla, ni supo, ni pudo: no supo, porque no ha recibido lecciones profesionales y por encontrarse este caso fuera de la zona de sus conocimientos; y no pudo, porque

(1) O como si dijéramos examen del cuerpo muerto y cadáver.

ningun tratado de Patología bovina poseía para consultar, pues no basta el ver, tocar y observar una enfermedad, sino que es menester saberla distinguir, venir á deducciones y aplicarla nombre, lo que no podrá ya nunca el *albíetar* por faltarle el eco científico del catedrático: desprendiéndose de todo lo dicho, que el Sr. Parés, si: apercibirse de ello, ha suministrado un ejemplo práctico de la inmensa distancia que separa al *albíetar* del veterinario.

Barcelona 10 de junio de 1853.

GERÓNIMO DARDER.

PERINEUMONIA EPIZOÓTICA.

(Continuacion.)

La herencia. No se duda de la influencia hereditaria trasmisida tanto por parte del padre, como por la de la madre al producto que resulta de tales uniones, para declararse en él la pleuroneumonía. Se han reconocido en los pulmones de los fetos de madres muertas de este mal, señales aparentes y bien caracterizadas de la perineumonía. Se ha podido confirmar igualmente por hechos auténticos, que los terneros procedentes de padres perineumónicos habían muerto infectados del mal á los tres ó seis meses de vida; siendo así que la salud del ganado restante se mantuvo siempre buena. Por motivos de infecction semejante han acabado por sucumbir del mismo mal becerros de uno á dos años. Parece que la influencia maléfica de la herencia hace su explosión desde los tres meses á los dos años, observando que todos padecen la tos ya desde que nacen.

El contagio. Esta cuestión divide las opiniones de estos observadores, y lo que es mas, con datos recogidos en un mismo país. Con todo, desde que la enfermedad bajando de los montaños ha ganado terreno estendiéndose por los llanos, muchos profesores que antes dudaban de su contagiosidad, han venido á aumentar el número de los contagionistas, convencidos por sus datos observados en el mismo terreno de la práctica, cuya opinión se halla apoyada por las tres Escuelas Veterinarias de Francia. Por otra parte se espera de los resultados de la inoculación, que actualmente están practicando eminentes profesores franceses y belgas, convencer no solo á los mas recelosos, dejando por terminada la cuestión de contagiosidad, sino también conocer los vehículos, que recibiendo en su seno el elemento contagioso puedan infeccionar al animal sano. Por nuestra parte, tanto por las noticias que nos han transmitido los comprofesores de la Cerdeña, como por los datos observados por nosotros mismos en el radio de Barcelona, nos adelantamos en considerarla como contagiosa, reservándonos entrar en mas detalles al describir su historia. Entre tanto, aun cuando fuera dudoso el contagio de la perineumonía, conviene considerarla para miras de policía sanitaria, como una enfermedad específica que da origen á un virus especial susceptible de reproducirse y dar origen á una enfermedad, con la particularidad de ser distinta de todas las demás afecciones del pulmón y de la pleura simples ó complicadas de la alteración de la sangre, sin ser jamás esencialmente putrida, gangrenosa ó pestilencial.

Pero lo demás vamos á consignar algunos hechos que, en cierto modo, caracterizan á esta enfermedad, para hacer ver lo muy caprichosa que es tanto en su propagación y marcha, como en su gravedad y modo de comunicarse. Así es, que si bien se ha observado que el comercio de este ganado ha sido el primer medio para que campeara en terreno nuevo, y con mas probabilidad si encontraba en ellos una de las causas influyentes que hemos señalado, con todo, no faltan hechos que ni remotamente puedan hacernos suponer haya sido el ganado exportado, el que ha llevado el germen de la dolencia del país infectado al sano. Lo que se ha notado en ella es que necesita tiempo para naturalizarse en el local invadido, y aun para declararse, en un principio, de un modo ostensible; pudiendo hasta cierto punto estar en la persuasión, de que sus estragos serán limitados en ganado

que habite establecimientos capaces, ventilados y aseados y que salga á respirar el aire perfumado de los pastos.

(Se continuará.)

ESTADO demostrativo de las cantidades que por los conceptos que se expresan, han ingresado en la Redacción de este periódico en los meses de abril, mayo y junio del corriente año, y de su inversión en los mismos meses.

RS. VN. MRS.

Suscriptores de Madrid.

Por 102 suscriptores durante el trimestre.	918
Por uno id. durante el mismo trimestre, que tomó los números publicados en el anterior.	18
Por uno id. en el mes de junio, que tomó los números publicados en los cinco meses anteriores.	18
Por uno id. durante el trimestre, que tomó las entregas de obra publicadas anteriormente.	10 17
Por 50 id. durante los meses de abril y mayo.	300
Por 16 id. en el mes de mayo.	48

INGRESOS.

Suscriptores de provincia.

Por 109 id. durante el trimestre.	1,308
Por tres id. id. que tomaron los números del anterior.	72
Por dos id. en los meses de mayo y junio.	16
Por 29 id. en el mes de junio.	116
Total.	2,824 17

GASTOS.

Importe de 2,400 fajas, papeletas de rifa, correspondencia, franqueo, repartidor, gastos del material y mózos.	603 22
Bolsa de cirujía que se sorteó.	360
Impresión de 500 ejemplares del número 7.	240
Por id. id. del número 8.	240
Por id. id. del número 9.	240
Por id. id. del número 10.	280
Por id. id. del número 11.	280
Por id. id. del número 12.	280
Total.	2,523 22

RESÚMEN.

Ingrosos.	2,824 rs. 17 mrs.
Gastos.	2,523 rs. 22 mrs.
Diferencia.	300 rs. 29 mrs.

Queda, pues, á beneficio de los suscriptores 150 rs. 15 maravedises.

OPOSICIONES.

Los Veterinarios de 1.^a clase que deseen tomar parte en las que han de verificarse para tres plazas de mariscales segundos vacantes en el arma de caballería, deberán prestar sus firmas en la secretaría de la Escuela Superior, acompañando sus respectivos títulos de tales profesores, antes del dia 11 de julio actual.

MADRID:—1853.

IMPRENTA DE ANTONIO MARTÍNEZ,
calle de la Colegiata, n. 11.